



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Flor María Ávila de Corredor
Causante	Frantz Ramírez Jones y Otra
Asunto	Notificación por Conducta Concluyente
Radicado	6800-14-0030-29-2021-00333-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 20 de septiembre de 2021 por el apoderado de los demandado **FRANTZ RAMÍREZ JONES Y ANNY ELIANA RUIZ SANABRIA**, y al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del C. G. del P., téngase **NOTIFICADOS** por **CONDUCTA CONCLUYENTE** a los demandados **FRANTZ RAMÍREZ JONES** identificado cédula de ciudadanía No 91.279.330 y a la ejecutada **ANNY ELIANA RUIZ SANABRIA** identificada con cédula de ciudadanía No 63.366.724 y del auto que libró mandamiento de pago y demás actuaciones surtidas en el presente proceso a partir el día en que se notifique el auto que le reconoce personería al apoderado de los ejecutados.

Finalmente, en atención al poder allegado, **RECONÓZCASE** personería para actuar al profesional del derecho Dr. **ESTEBAN CARDENAS RODRÍGUEZ** identificado con T.P 70.472 del C. S. de la J., como apoderado Judicial de los ejecutados **FRANTZ RAMÍREZ JONES Y ANNY ELIANA RUIZ SANABRIA** en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Por otra parte, se ordena por secretaría remitir el proceso radicado bajo la partida 6800-14-0030-29-2021-00333-00 a los demandados **FRANTZ RAMÍREZ JONES Y ANNY ELIANA RUIZ SANABRIA**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Gelber Ivan Baza Cardozo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 029
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

87be170f711c7d2ac074ca40f895092ea7f62f9809bd60683170b07db2cb8305

Documento generado en 22/09/2021 11:20:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>